

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01170

Reconócese al abogado Félix Rodrigo Chávarro Brijaldo como apoderado en sustitución de la parte demandante, en los términos del memorial de sustitución allegado.

Por secretaría, remítase al apoderado el link del expediente y los oficios No. 384 y 385 de 16 de febrero de 2022 para que proceda a diligenciarlos ante sus destinatarios.

Se insta a la parte demandante para que notifique al demandado el mandamiento de pago proferido en su contra. En el citatorio, en el aviso deberá indicarse la dirección electrónica del juzgado, la cual es, [cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez